

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA MOFREGUE S.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA MOFREGUE S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de abril de 1993, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1023 de 28 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1315, tomo 124, el 16 de junio de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/96'998.600 con lo cual queda elevado a la suma de \$/164'496.200.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/13'000.000,00 mediante capitalización de la reserva legal; \$/64'998.600,00 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, \$/19'000.000,00; mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SUCRES (\$/164'496.200), dividido en un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de CIENTO SUCRES cada una...".

Quito 28 de junio de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/366

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROCESADORA
NACIONAL DE AVES C.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1211 de 22 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 093, tomo 25, el 12 de julio de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.700'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/6.050'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/1.000'000.000,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio \$/1.700'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de SEIS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/6.050'000.000,00) dividido en seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor de DIEZ MIL SUCRES (\$/10.000,00) cada una".

Quito, 15 de julio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/376

Internacional S.A.
-332-

QUEDA ANULADO

Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 4435. Valor \$75.421,13. A la orden de GERMAN CORTEZ. Girados por: V.D.V. CIA. LTDA. a cargo de la cuenta corriente N°: 000-017736-8 del Banco Internacional S.A.
-211-


QUEDA ANULADO

El Banco de Guayaquil anula la Libreta de Ahorros N°: 907180-6 de RAUL GUAYARDO LOPEZ, de no haber quien se oponga dicha libreta se anulará.
-236-

QUEDA ANULADA

En el Banco de Guayaquil se anula la Libreta de Ahorros N°: 907631-5, perteneciente a PERALTA CHUQUITARCO CARLOS ALBERTO, por extravío.
-364-


AVISO

Se comunica que se ha extraviado un CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO MAYOR N°: 17409 del BANCO DEL PACÍFICO, a favor de: MARIA PIEDAD TOBAR JO PIEDAD DOLORES AYALA TOBAR. DEPÓSITO A PLAZO MAYOR: DV N°: 17409 VALOR \$: 1.000.000,00. VENCIMIENTO: 29-06-93. En consecuencia una vez emitida la orden publicación, se anulará la póliza en cuestión, emitiéndose una nueva póliza a favor del beneficiario.
-361-


QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N°: 22637, perteneciente a ALEXANDRA MOLINEROS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Ltda.
-356-

**JORGE
ACOSTA
CISNEROS**
Abogado

Avenida Tarquí 809
Edificio Pierrotti -
Oficina 201
Teléfono 238 084
QUITO